

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE ACCION.**

2 **CUANTIA: \$ 60.00**

3 En la ciudad de Catamayo, provincia de
4 Loja, el día de hoy lunes veinte de
5 marzo del año dos mil seis, ante mí, Doctor
6 Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero
7 del cantón Catamayo, comparecen por una
8 parte los señores Vicente Rolando
9 Espinosa Tene y Flor María Macas Soto;
10 y, por otra parte los señores Darwin
11 Geovanny Flores Mora y Yadira del Cisne

12 Mora Espinoza, ecuatorianos, mayores de edad,
13 vecinos de este cantón, hábiles y capaces, para
14 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe,
15 portadores de sus cédulas respectivas, y me
16 solicitan que eleve a Escrituras Públicas, la
17 minuta que me presentan, la misma que copiada
18 literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO,**
19 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
20 sírvase insertar una cesión de participaciones, al
21 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS**
22 **OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de este
23 instrumento público, por una parte, los cónyuges
24 señores **VICENTE ROLANDO ESPINOSA TENE y FLOR MARIA**
25 **MACAS SOTO,** a quienes más adelante se los llamara
26 simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, los
27 señores **DARWIN GEOVANNY FLORES MORA Y YADIRA DEL**
28 **CISNE MORA ESPINOZA,** a quienes más adelante se los



1 llamara simplemente "CESIONARIOS". Los
2 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores
3 de edad vecinos de esta ciudad, casados entre sí
4 los cedentes y cesionarios, caces según derecho.
5 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENETES.-** Uno. Mediante
6 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo
7 del cantón Loja, el día ocho de enero del año dos
8 mil cuatro, se constituyo la compañía URBACT CIA.
9 LTDA., con la aprobación de la Intendencia de
10 Compañías de Loja, mediante resolución Nro.
11 04.DSCL.005 de fecha trece de enero del año dos
12 mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Catamayo, bajo el número uno Repertorio
14 número diez de fecha diecinueve de enero del año
15 dos mil cuatro; y, Dos. Los socios de la Compañía,
16 reunidos legalmente, en Junta General
17 Extraordinaria Universal de Socios, con la
18 presencia de todo el capital social, el día catorce
19 de enero del año dos mil seis, acordaron por
20 unanimidad AUTORIZAR al socio Vicente Rolando
21 Espinosa Tene, para que transfiera todas las
22 sesenta participaciones que posee en la Compañía
23 URBACAT CIA. LTDA., con todos los derechos y
24 obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: DEL**
25 **PRECIO.-** El precio de las sesenta participaciones
26 que se venden, es de SESENTA DOLARES AMERICANOS, de
27 contado, que los cedentes declaran haber recibido a
28 su entera satisfacción, en moneda de curso legal,

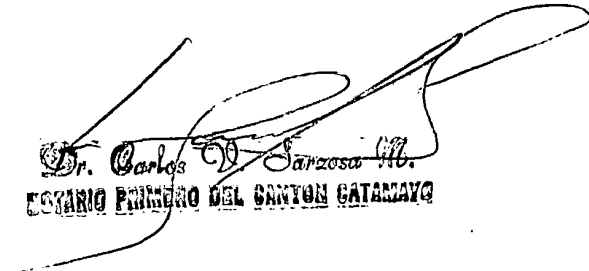
1 de manos de los cesionarios. **QUINTA: DE LA ENTREGA**
2 **DEL CERTIFICADO.**- Se deja constancia que los
3 cedentes entregan a los cesionarios, al momento de
4 suscribir esta escritura, su certificado de
5 aportación, para que sea anulado, y la Compañía
6 pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios.
7 **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cesionarios acepta la
8 venta hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN**
9 **Y DE LA MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas
10 para obtener la inscripción de esta escritura en el
11 Registro Mercantil, la marginación correspondiente
12 en la escritura constitutiva de la Compañía, y las
13 demás anotaciones y marginaciones que fueren del
14 caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**-
15 Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma
16 parte de ella, la copia certificada del acta de
17 sesión, en que se autoriza la presente cesión.-
18 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la plena validez del
20 presente instrumento público. Atentamente; Doctor
21 Luis Cordero.- ABOGADO, Matrícula número 1189-
22 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
23 calidad de Escritura Pública, que los
24 comparecientes se ratifican en todas sus partes,
25 formalizando el presente instrumento público, yo el
26 Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes
27 quienes presentes en la celebración del presente
28 instrumento, la aceptan en todas sus partes,



1 firmando para constancia con el Notario que da fe.
2 Vicente Rolando Espinosa Tene.- Flor María Mcas
3 Soto.- Darwin Geovanny Flores Mora.- Yadira del
4 Cisne Mora Espinoza .- **EL NOTARIO.**

5

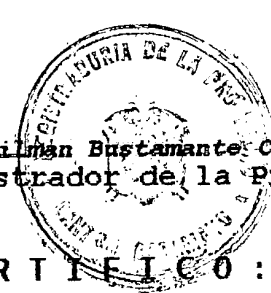
6 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y
7 firmo esta primera copia, de la escritura que
8 concuerda con su original, el mismo día de su
9 celebración.- **EL NOTARIO.**


Dr. Carlos D. Sarzosa M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON CATAMAYO

Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

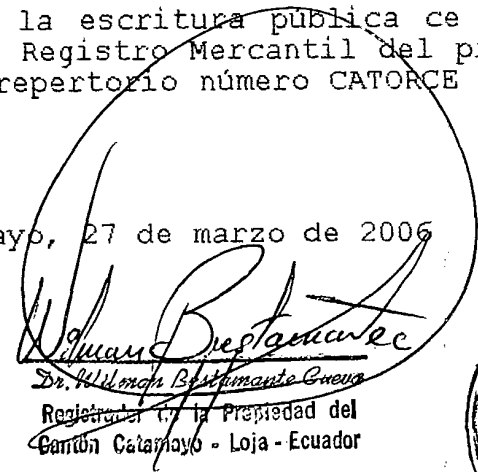
.....


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

CERTIFICO:

Queda inscrita la escritura pública de CESION DE ACCION que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número TRES (3) repertorio número CATORCE (14) DE FECHA 27-03-2006.

Catamayo, 27 de marzo de 2006


Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

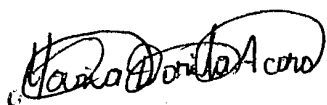


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANS. URBACAT LIMITADA CORRESPONDIENTE AL 18 DE MARZO DEL 2006.

En la ciudad de Catamayo a los diez y ocho días del mes de Marzo del 2006, a las 17H30 en el local de la Sede Central de la Compañía, ubicado en las calles Eugenio Espejo y Olmedo se reúnen los siguientes socios de la Compañía Trans. Urbacat Cia. Ltda., bajo la Presidencia del señor Manuel Alberto Uzho Malla, Presidente de la Compañía: Sra. Dorila Acaro, Sr. Wilfrido Ávila, Sra. Jenny Armijos, Sr. Luis Paladines, Sr. Rolando Espinosa, Sr. Juan Carlos Medina, Sr. Francisco Benítez, Sr. Luis Vivanco, Sr. Over Pacheco, Sra. Mariana Ramon, Sr. Jorge Angamarca, Sr. Patricio Vera, Sr. Leonardo León y Sr. Jorge Chamba.- Actúa como secretaria Yadira Mora.- Estando presente la totalidad de capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General extraordinaria de socios de carácter universal para tratar el siguiente asunto: 1) Aprobación de la Asamblea para la venta de las 60 participaciones del señor Rolando Espinosa (puesto N° 06) y aceptación del nuevo socio Sr. Darwin Flores.

El señor Presidente declara instalada la Sesión y dispone que se curso al orden del día o asunto acordado poniendo a consideración el primer punto- luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad de capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- aceptar la venta de las sesenta participaciones del señor Rolando Espinosa con su respectivo derecho para que sean transferidas a favor del señor Darwin Flores quien a su vez queda aceptado como nuevo socio de la Compañía Urbacat por la Junta General de socios que representan el capital social y que autorizan al Gerente para que realicen los tramites correspondientes de dicha transferencia.

Luego de haberse declarado un receso de treinta minutos para redactar el acta respectiva, se reinstala la Sesión para dar lectura a la misma la cual por totalidad de capital social es aprobada y para constancia de lo dicho suscriben todos los socios al pie de la misma.



Sra. Dorila Acaro



Sr. Wilfrido Ávila



Sra. Jenny Armijos

Sr. Alberto Uzho

Sr. Luis Paladines

Sr. Rolando Espinosa

Sr. Juan Medina

Sr. Francisco Benitez

Sr. Luis Vivanco

Sr. Over Pacheco

Sra. Mariana Ramon



Sr. Jorge Angamarca

Sr. Patricio Vera

Sr. Leonardo Leon

Sr. Jorge Chamba

